Doctora
ANGELLY CRIALES ANIBAL
Gerente General
EDUBAR S.A.

Asunto: Certificado de Insuficiencia

De acuerdo con el Decreto 2209 de 1998 Artículo 1, certifico que no existe personal de planta suficiente para la actividad que a continuación se describe:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A EDUBAR S.A., EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL."

Atentamente,

AURA VICTORIA LOPEZ F.
Coordinadora Talento Humano